

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas! 5
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALBARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con el dictamen emitido por las Secciones segunda y quinta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para establecer una cañería de conducción de aguas potables sobre el puente del río Agueda, en la carretera de Salamanca á La Alberguería, con las siguientes condiciones:

- 1.ª Se situará la tubería al costado derecho del pretil del puente, sin que sobresalga su cajero ó envolvente del piso ó afirmado, tanto en el tránsito de la obra, como en los paseos de sus avenidas.
- 2.ª Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses y bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia de Salamanca ó de sus Delegados, debiendo dar anticipadamente aviso de su comienzo.
- 3.ª Quedan á cargo del Ayuntamiento las obras de construcción, conservación, reparación y limpia de la cañería, y las que por desperfectos inherentes á su existencia lleguen á sufrir el puente de la carretera y sus avenidas.
- 4.ª Se extinguirá la servidumbre sin derecho ulterior de ninguna clase, cuando el Estado necesite disponer libremente de las obras sobre que se impone, por razón de la reconstrucción ó modificaciones que, en lo sucesivo, conviniera introducir en ellas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Septiembre de 1889.

XIQUENA.

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 100.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

589. SONDAS. (Notice to Mariners núm. 185. Londres, 1889.) Las sondas efectuadas en 1888 por el buque hidrógrafo inglés *Egeria*, han acusado fondos muy irregulares entre el grupo Kermadec y las islas Fidji y Tonga, y aunque no se ha descubierto peligro alguno, debe navegarse con precaución en la

región inmediata al S. del último grupo de islas en una extensión de unas 250 millas.

Los parajes que han sido sondados son los siguientes:

1.º VIBILIA, situado en 1877 por los 31° 50' S. y 175° 27' 27" O.

Durante tres días se han practicado sondas en una extensión de 30 millas al E. y O., y 10 millas al N. y S. de la situación indicada, habiendo acusado fondos de 3.985 á 2.811 metros, y disminuyendo gradualmente hacia el E. en dirección de las islas Kermadec sin irregularidad alguna.

Este peligro ha sido borrado de las cartas del Almirantazgo inglés.

2.º EDITH Y SOMME, situados respectivamente por los 30° 50' S. 175° 24' 27" O. y 30° 58' S. 175° 43' 27" O.

La exploración de estas regiones ha dado á conocer fondos también grandes y la existencia de la misma pendiente, variando de 4.189 metros á 3.440. Estos peligros han sido también borrados de las cartas del Almirantazgo inglés.

3.º WOLVERENE Y McLEOD.—En 1877 se obtuvieron por el *Wolverene* sondas de 49 y 73 metros por los 172° 51' 27" O. y entre los paralelos de 25° 37' S. y 25° 24' S. y en el bajo McLeod de 31 metros por los 25° 20' S. y 172° 17' 27" O.

Cerca de la situación del *Wolverene* se ha reconocido la existencia de un gran banco; pero de la exploración hecha en él durante nueve días, en una extensión de 15 millas de N. á S. por 10 del E. al O., no se han encontrado fondos menores de 370 metros. El banco reconocido corre en dirección N. á S. y parece ser la cresta de la cadena de bajos que se extiende desde las Tonga á las Kermadec.

Las sondas de 370 metros están por los 25° 30' S. y 172° 49' 27" O.

El banco *Wolverene* continúa figurando en las cartas del Almirantazgo inglés, pero el McLeod cuyas sondas no han sido confirmadas, ha sido borrado de las mismas cartas.

4.º WOLVERENE.—Una sonda de 69 metros ha sido encontrada por el *Wolverene* en 1879 por los 24° 59' S. y 168° 33' 30" O.

Fondos de 5.480 metros han sido encontrados por el *Egeria* en estas inmediaciones.

Siempre han existido dudas respecto á las sondas hechas por el *Wolverene*, pues este buque navegaba 5 millas, y cuando facheó para sondear no encontró fondo.

Este peligro ha sido borrado de las cartas del Almirantazgo inglés.

5.º ROCA KREMHILDA, situada por los 24° 50' S. y 167° 47' 30" O.

Sondas de unos 5.480 metros se han obtenido por esta situación. No hay más detalles sobre la existencia de este bajo, que un aviso de Auckland, según el cual, el buque *Kremhilda* había visto una piedra en esa situación.

Este peligro ha sido borrado de las cartas del Almirantazgo inglés.

6.º ARRECIFE PELORUS, situado en 1861 por los 22° 52' S. y 170° 15' 30" O.

El *Egeria* ha reconocido un banco en esta situación y fondo en 35 metros: los botes sondaron al rededor del buque y no encontraron fondos menores de 25 metros.

Un placer de materia orgánica que presentaba todas las apariencias de un arrecife, fué divisado desde los palos del buque á algunas millas de distancia; pero se reconoció que flotaba cerca del barco. Sin duda el *Pelorus* tomó por arrecife un conjunto de residuos vegetales, pues á bordo de este buque no se practicó sonda alguna.

Será conveniente dar resguardo al banco *Pelorus*.

Situación de la sonda de 25 metros: 22° 51' S. y 170° 13' 40" O.

7.º BANCO SEYMOUR.—Reconocido en 1861 por el buque inglés *Pelorus*, con 11 metros de agua, por los 21° 43' S. y 170° 29' 40" O.

Por esta situación y en una extensión circular de unas 20 millas de diámetro se han practicado sondas, encontrándose fondos que varían de 2.000 á 2.370 metros.

El banco Seymour ha sido borrado de las cartas inglesas.

8.º BANCO LA RANCE, 20 millas al O. de la situación asignada á este banco, el *Egeria* ha reconocido un gran banco

cuyo mejor fondo es de 510 metros, y en la situación del banco los fondos obtenidos han sido de 1.090 á 1.460 metros. Hileros de corrientes se encontraron por estos fondos. Parece probable que de existir los bancos reconocidos por *La Rance*, hubieran sido vistos por el *Egeria*. Manchas de materias flotantes, tan frecuentes en estos mares, han inducido á *La Rance* á cometer un error.

El banco sondado por *La Rance* ha sido borrado de las cartas inglesas.

9.º El *Egeria* pasó sobre un banco situado á 40 millas al E. del banco *Pelorus*; al sondear encontró fondos de 196 metros.

Situación de las sondas de 196 metros: 22° 58' S. y 169° 27' 40" O.

10.º Isla *Pylstaart*.—Ha sido situada por observaciones precisas hechas por el *Egeria* en 22° 20' S. y 170° 00' 10" O. á 6,5 millas al O. de la situación que actualmente tiene en las cartas inglesas.

Cartas números 469 y 604 de la sección I.

Madrid 24 de Junio de 1889.—El director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Negociado de Industria y Registro de la Propiedad industrial y comercial.

Relación de las modificaciones de derecho introducidas en las patentes de invención y certificados de adición, de cuyos actos se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1889.

13.864 y 6.925. Por escritura pública otorgada en Londres á 19 de Julio de 1888 ante el Notario de número John William Peter Jauralde, el Sr. Walter Whitefield Bostwick vendió á la Sociedad «The Bostwick Gate and Shutter Company Limited», de Londres, la patente de invención que en 21 Julio 1887 fué expedida al vendedor por veinte años sobre «Mejoras en rejas ó resguardos desarmables ó plegables para puertas y ventanas.»

13.865 y 3.647. Por escritura pública otorgada en Madrid en 19 Enero 1889 ante el Notario D. Luis González Martínez, transfiere D. Victor Blukgen á D. Paul Bernoulli la patente que le fué expedida en 22 Enero 1884 por veinte años, por «Un procedimiento para hacer pinturas sobre vidrio, productos cerámicos y otros objetos.»

13.963 y 7.392. Por escritura pública autorizada en 19 Enero 1889 por el Notario de Madrid D. Luis González Martínez, D. C. Franzen, de Colonia (Alemania), cede á D. Carlos Steffen la patente que le fué expedida en 30 Abril 1888 por veinte años, por «Un procedimiento mecánico para la purificación por medio de la centrifuga del azúcar verde, ó cubierto enteramente blanco llenado en forma de panes.»

13.969 y 7.423. Por escritura pública otorgada en Barcelona ante el Notario D. Pedro Arnau y Ribas en 1.º Septiembre 1888, Doña Dolores Abadal y Cortés cede á D. Francisco Font y Sanromá la patente expedida en 5 Abril 1888 por veinte años, por «Una nueva cafetera denominada Cafetera Fuentes.»

13.979 y 7.413. Por escritura pública otorgada ante Don Joaquín Moreno Caballero, Notario de Madrid, en 26 Julio 1889, D. Alberto Clarke en nombre de la Razón social titulada «La Marcus Adria Thompson», cede á D. Diego Mitchel en representación de la Compañía denominada «Thompsons Patent Gravity Surch back Naslway C.º Ld.» la patente expedida en 12 Abril 1888 por veinte años, por «Mejoras en ferrocarriles de cambio ó aguja de retorno movidos por la gravedad.»

13.987 y 6.921. Ante el Notario de Atrech, Mr. Enrique Guillermo Teodorovan Gondeover, por escritura pública otorgada en 22 Diciembre 1888, D. Carlos Enrique Bingham cede á «The Simplex Automatu Machine Company Limited», de Londres, la patente que le fué expedida en 26 Mayo 1887 por veinte años, por «Perfeccionamientos en los aparatos para la venta de pastillas de chocolate, bizcochos ú otros usos análogos.»

13.993. Por escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario D. Francisco Moragas y Tejera á 20 Octubre 1888, D. Ugo Finzi, de Milán (Italia), en nombre y representación de D. Luis Caldera, vecino de Turin, cede á D. Ventura Navas y Benito, vecino de Madrid, la patente que le fué expedida en 23 Octubre 1885 por diez años, por un instrumento que titula «Armoni-piano Caldera», para obtener del piano un sonido prolongado y sin trémolo sensible, por medio de la vibración sensible de las cuerdas metálicas.

14.010 y 3.647. Por escritura pública otorgada en Madrid

ante el Notario D. Luis González Martínez á 19 Enero 1889, D. Victor Bluthgen, residente en Alemania, cede á D. Paul Bernonilli, de Berlín, la patente que le fué expedida en 22 Enero 1884 por veinte años, por «Un procedimiento para hacer pinturas sobre vidrio y otros objetos.»

8.035. Por escritura pública otorgada en Viena ante el Notario D. Juan Prigl el día 29 Diciembre 1888, Mr. Adolf Graf von Buenaccorsi di Pistoja, cede á Mr. Herman Wilhelm la patente que en 30 Junio 1888 le fué expedida por veinte años, por «Unos nuevos torpedos.»

8.144. Por escritura pública otorgada en Barcelona ante el Notario D. Jaime Alegret y Vidal, en 13 Noviembre 1888, D. Ramón Queraltó cede á D. Ramón Cebrian Catalá, representante y Director de la Sociedad en comandita «La Proveedora», la patente que le fué expedida en 12 Mayo 1888 por veinte años, por «Un nuevo procedimiento para suministrar agua potable á los buques en todos los puertos españoles por medio de mangueras, tubos y llaves, graduando mecánicamente su gasto mediante contadores sin necesidad de depósitos flotantes ni bombas.»

8.362. Por escritura pública otorgada en Madrid á 24 Junio 1889 ante el Notario D. Joaquín Moreno Caballero, Don Maximiliano Kotyra, residente en Cardiff (Inglaterra) cede á los Sres. Christopher Bulman y Arthur Beuson Tiffen, domiciliados en Mount Stuart Square Cardiff, la patente que le fué expedida en 28 Septiembre 1888, por diez años, sobre

«Mejoras en los aparatos eléctricos para impedir la corrosión y la formación de coque en las calderas.»

8.485. Por escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona D. Jaime Alegret y Vidal, el Sr. D. Juan Castell cede en venta á D. Felipe March y Pibernat la patente que en 28 Septiembre 1888 le fué expedida por veinte años, por «el Enciende fuego fosfórico español.»

8.500. Mrs. Heinrich Ostermann y A. Prip, de Suiza, ceden en venta por escritura pública otorgada en 12 Febrero 1889 ante el Notario de Madrid D. Luis González, á favor de la Sociedad «Usine Genovaise Desgronissage D'or» la patente expedida en 8 Octubre 1888 por veinte años, por «Una nueva aleación antimagnética.»

8.591. Por escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario D. Luis González y Martínez á 12 Febrero 1889, los Sres. Heinrich Ostermann y Charles Lacroix ceden á la Sociedad «Usine Genovaise de Degrossisage D'or» la patente que les fué expedida en 8 Octubre 1888 por veinte años, por «Una nueva aleación antimagnética.»

8.868. Por escritura pública otorgada en Barcelona ante el Notario D. José Umbert de Soler el día 23 Marzo 1889 D. José Sabater cede á favor de D. Enrique Martínez Mora la patente que le fué expedida en 10 Enero 1889 por veinte años, por «El resultado industrial cajas de madera rotuladas para la farmacia.»

8.987. Por escritura pública otorgada en Madrid ante el

Notario D. Luis González Martínez, á 10 Julio 1889, la Sociedad «Juan Rod. Geigy y Compañía,» domiciliada en Basilea (Suiza) cede á la Sociedad «Farbenfabriken vorm Fried Bayer y Compañía Actiengesellschaft fur anilinfabrication» la patente que le fué expedida en 5 Febrero 1889 por veinte años, por «Fabricación de materias colorantes para teñir el algodón sin mordientes.»

9.016. Por escritura pública otorgada en Barcelona ante el Notario D. José Fontanals y Arater en 4 Mayo 1889, Don Modesto de Casademunt cede á D. José Inglés y Cuadra la patente que le había sido expedida en 5 Febrero 1889 por cinco años, por «Un procedimiento para la fabricación de tapones metálicos con rosca para bocales de cristal, frascos, etc.»

Madrid á 16 de Octubre de 1889.—El Jefe del Negociado, E. Calleja.

14.004 y 7.583. Por sentencia de la Audiencia territorial de Madrid dictada en 26 Abril 1889 se declara la nulidad de la patente expedida en 7 Marzo 1888 á D. Augusto Cervera y Malagrasa por veinte años, por el «Almohadón ferrocarril destinado al uso de los viajeros de ferrocarriles.»

Madrid á 16 de Octubre de 1889.—El Jefe del Negociado, E. Calleja.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de los valores que se han obtenido por renta de Aduanas en las Administraciones de las islas Filipinas durante el mes de Julio de 1889, comparado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

| ADMINISTRACIONES | IMPORTACIÓN | EXPORTACIÓN | NAVEGACIÓN | COMISOS Y MULTAS | DEPÓSITO | DERECHOS DE CONSUMOS | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------|---------------|----------------------|---------------|---------------|
| | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | |
| Manila..... | 106.158'01 | 49.397'63 | 2.762'68 | 55'34 | » | » | 158.345'66 | |
| Iloilo..... | 73.882'01 | 135'46 | 2.002'70 | » | » | » | 76.020'17 | |
| Cebu..... | 2.081'88 | 1.770'99 | 502'37 | » | » | » | 4.354'74 | |
| Zamboanga..... | 17'55 | » | 2'88 | » | » | » | 20'43 | |
| Atimonán..... | » | » | » | » | » | » | » | |
| Recaudado en Julio de 1889..... | 182.138'95 | 51.304'08 | 5.250'63 | 55'34 | » | » | 238.749 | |
| Idem en id. de 1888..... | 171.658'76 | 33.176'72 | 2.347'76 | 50'68 | » | » | 207.233'92 | |
| Diferencia en más..... | 10.480'19 | 18.127'36 | 2.902'87 | 4'66 | » | » | 31.515'08 | |
| Idem en menos..... | » | » | » | » | » | » | » | |
| Dozava parte del presupuesto..... | 141.666'66 | 23.750 | 2.916'66 | 250 | 33'33 | 7.458'33 | 176.074'98 | |
| Diferencia en más..... | 40.472'29 | 27.554'08 | 2.333'97 | » | » | » | 70.360'34 | |
| Idem en menos..... | » | » | » | 195'34 | 33'33 | 7.458'33 | 7.687 | |

COMPARACIÓN

| | Pesos. Cs. |
|---|------------|
| Diferencia en más, según el año anterior..... | 31.516'92 |
| Idem en más, según el presupuesto..... | 62.673'34 |

Madrid 15 de Octubre de 1889.—El Jefe del Negociado de Estadística, Evaristo Escalera.—El Director general, Rodolfo Pelayo.

ESTADO de las cantidades recaudadas por las Administraciones de Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Agosto de 1889, comparado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de Presupuestos del año de 1880-81.

| ADUANAS | IMPORTACIÓN | EXPORTACIÓN | NAVEGACIÓN | CARGA | DESCARGA | IMPUESTO de 25 centavos por pasajero. | DEPÓSITO mercantil. | MULTAS | INTERESES SOBRE PAGARÉS | CONSUMO sobre bebidas | PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO | | TOTAL | DIFERENCIA | |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | 25 centavos por tonelada de descarga. | Atraque, pontón y draga. | | DE MÁS | DE MENOS |
| | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cts. | Pesos. Cents. | Pesos. Cts. | Pesos. Cts. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. | Pesos. Cents. |
| Habana..... | 524.846'71 | 99.092'44 | » | 6.555'03 | 29.574'58 | 814'25 | 495'91 | 8.611'49 | » | 152.414'57 | 7.405'42 | 379'06 | 830.190'06 | 9.474'10 | » |
| Matanzas..... | 65.588'14 | 31'95 | 38 | 2.873'01 | 4.822'55 | 3'25 | » | 214'52 | » | 7.594'76 | » | » | 81.166'18 | 21.942'98 | » |
| Cuba..... | 45.007'12 | 1.079'71 | 1.269'15 | 792'57 | 2.289'96 | 49'75 | » | 393'05 | » | 3.923'27 | » | » | 54.804'88 | 2.374'79 | » |
| Cárdenas..... | 9.342'86 | 194'27 | » | 836'52 | 520'73 | » | » | » | » | 330'75 | » | » | 11.225'13 | » | 15.615 |
| Cienfuegos..... | 93.844'92 | 209'31 | » | 1.127'91 | 9.161'57 | » | » | 37'22 | » | 8.795'35 | » | » | 113.176'28 | 43.402'85 | » |
| Trinidad..... | 4.211'56 | » | 20'12 | » | 224'37 | » | » | » | » | 352'80 | » | » | 4.898'85 | 4.247'48 | » |
| Sagua..... | 6.717'66 | » | » | 1.778'58 | 589'12 | » | » | » | » | 111'62 | » | » | 9.196'98 | » | 1.078'86 |
| Nuevitás..... | 4.204'07 | 283'32 | » | 490'70 | 273'22 | » | » | » | » | 489'38 | » | » | 5.740'69 | 681'45 | » |
| Manzanillo..... | 3.224'28 | 646'36 | 3 | 1.619'41 | 524'76 | 0'25 | » | » | » | 541'85 | » | » | 6.559'91 | 6.022'33 | » |
| Caibarién..... | 841'17 | » | » | 4.593'49 | 194'99 | 30'75 | » | » | » | 163'13 | » | » | 5.823'53 | » | 4.533'79 |
| Gibara..... | 2.235'73 | 1.848'69 | » | 223'30 | 320'62 | 0'25 | » | » | » | 1.846'94 | » | » | 6.475'53 | » | 2.621'08 |
| Baracoa..... | 2.458'15 | » | » | 2.782 | 247'81 | 1'25 | » | 8'14 | » | 810'57 | » | » | 6.307'92 | 425'57 | » |
| Zaza..... | » | 311'21 | » | 826'05 | » | » | » | » | » | » | » | » | 1.137'26 | 1.137'26 | » |
| Guantánamo..... | 5.270'32 | » | » | 366'72 | 344'56 | » | » | » | » | 1.756'55 | » | » | 7.738'15 | » | 2.872'75 |
| Santa Cruz..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 665'69 |
| TOTAL..... | 767.792'69 | 103.697'26 | 1.330'27 | 24.865'59 | 49.088'84 | 899'75 | 495'91 | 9.264'42 | » | 179.131'54 | 7.405'42 | 379'66 | 1.144.351'35 | 89.708'81 | 27.387'08 |
| En 1888..... | 767.801'98 | 102.924'38 | 15.366'96 | 66.409'99 | 31.236'49 | 143'25 | 79'29 | 6.815'93 | » | 84.257'21 | 6.626'44 | 367'70 | 1.082.029'62 | 27.387'08 | » |
| Diferencia Más 1889.. | » | 772'88 | » | » | 17.852'35 | 756'50 | 416'62 | 2.448'49 | » | 94.874'33 | 778'98 | 11'96 | 62.321'73 | 62.321'73 | » |
| Menos 1889..... | 9'29 | » | 14.036'69 | 41.544'40 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |

OBSERVACIONES. Al concepto de carga de la Aduana de Cárdenas del año de 1888 se le han agregado 1.029 pesos 36 centavos que dejó de figurar en dicho año por haberse puesto en depósito en aquella fecha. Y en el de multas 12 pesos 50 centavos por no haberse incluido en dicho año.

Las cantidades dejadas de percibir en las Aduanas durante el presente mes, efecto de las rebajas arancelarias, ascienden á 105.874 pesos y 69 centavos. Madrid 15 de Octubre de 1889.—El Jefe del Negociado de Estadística, Evaristo Escalera.—El Director general de Hacienda, Rodolfo Pelayo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 20

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Segovia.—Gabriel Badell, Barquillo, 13 ú 11.
Cartagena.—Loreto Prado, Fuencarral.
París.—Robustiano Pérez, 28, Serrano.
Irún.—Alfredo Richter, Tudescos, 46 y 48.
Guadalajara.—Faustino Calvo, Jardines, 4, portería.
Villacañas.—Catalina Burreta Vizcaya, sin señas.

NORTE

Aranjuez.—Al portero Sr. Herrero, Montesquinza, 12.
Irún.—Navarro Reverter, Fuencarral, 150.
Huelva.—Juan Yeda, Sagasta, 112.
Lorca.—Jiménez, Oficial Telegrafista, Alburquerque, 11.
Madrid 20 de Octubre de 1889.—Por el Jefe del Centro, Barco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 20 de Octubre de 1889.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

| Imponentes por continuación | Nuevos imponentes. | Total de imponentes. | Importe en pesetas. | |
|--|--------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| Central.—Plaza de San Martín..... | 1.445 | 249 | 1.694 | 225.866 |
| Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11. . . | 196 | 14 | 210 | 22.323 |
| Idem 2. ^a —Corredera Baja de San Pablo, 14. | 167 | 10 | 177 | 18.449 |
| Idem 3. ^a —Calle del Clavel, 4. | 178 | 13 | 191 | 21.329 |
| Idem 4. ^a —Calle del León, número 30. | 206 | 20 | 226 | 24.472 |
| TOTALES. | 2.192 | 306 | 2.498 | 312.439 |

PAGOS

EN LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

| Reintegros por saldo. | Idem á cuenta. | Total de reintegros. | Importe en pesetas. | |
|--|----------------|----------------------|---------------------|---------|
| Central.—Plaza de las Descalzas. | 164 | 260 | 424 | 217.822 |

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—D. Rafael Cervera.—Marqués de Perales.—D. Miguel Mathet y González.—D. Manuel Caviggioli.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel María José de Galdo.—D. Felipe González Vallarino.—D. José Alvarez Mariño.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárbol.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Federico Luque.—D. Rafael Prieto y Caules.—D. Pablo Ruiz de Velasco.—Vizconde de Torre-Almiranta.—Marqués de Camarines.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MADRID

D. Baltasar Chinchilla y Parquier, Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Soria, agregado á la tercera compañía del 14.º tercio, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar vigente me concede, como Fiscal instructor de la causa que por delito de contraer deudas me hallo instruyendo al guardia de la tercera compañía Romualdo Alonso Uría, y siendo preciso á estas actuaciones la declaración de D. Ventura Francisco Gil, habitante antes en la calle del Rubio, número 15, del cual se ignora su paradero, y el que es acreedor del guardia que motiva estas diligencias, por el presente tercero y último edicto le llamo, cito y emplazo para que en el término de diez días de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, sita en el cuartel de la Guardia civil, calle de Serrano, núm. 44, para prestar una declaración.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se inserta en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 15 de Octubre de 1889.—El Teniente, Fiscal, Baltasar Chinchilla. 2242—M

D. Baltasar Chinchilla y Parquier, Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Soria, agregado á la tercera compañía del 14.º tercio, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar vigente me conceden como Fiscal instructor de la causa

que por delito de contraer deudas me hallo instruyendo al guardia de la tercera compañía Romualdo Alonso Uría, y siendo preciso á estas actuaciones la declaración de la vecina de esta Corte, llamada Encarnación García, que allá por el mes de Marzo de este año se presentó acompañada de otra señora en la tienda de ultramarinos establecida en la calle de la Greda, núm. 18, propiedad de D. Francisco Barceló Alemán, á recoger artículos de consumo que el guardia Romualdo Alonso dejó pagados para ella, por el presente tercero y último edicto le llamo, cito y emplazo para que en el término de diez días, de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, sita en el cuartel de la Guardia civil, calle de Serrano, núm. 44, para prestar una declaración.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se inserta en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 15 de Octubre de 1899.—El Teniente, Fiscal, Baltasar Chinchilla. 2241—M

D. Federico Navarro de la Linde, Comandante de infantería, Fiscal permanente de la Capitania general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al carretero Pereira, cuyo nombre se ignora, que tiene la parada en la estación del Norte, y que en la tarde del día 4 de Mayo último subía libros á la casa del Marqués de Mendigorria, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía, sita en la calle de Jesús y María, núm. 3, segundo, con el fin de prestar una declaración.

Dado en Madrid á 15 de Octubre de 1889.—Federico Navarro de la Linde. 2240—M

D. Joaquín de Sotto Aguilar, Teniente Ayudante, Fiscal del regimiento dragones de Lusitania, 12.º de caballería, instructor de la sumaria que se sigue de orden del Sr. Coronel del cuerpo contra el soldado del mismo Clemente Aguirre Orbea por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Clemente Aguirre Orbea, soldado del regimiento dragones de Lusitania, 12.º de caballería, hijo de Esteban y de Petra, natural de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, soltero, de veintitún años de edad, de oficio relojero, y las señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, de un metro 590 milímetros de estatura, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía, cuartel de San Gil, calle de Ferraz, para responder á los cargos que le resultan en la causa que sigo contra el mismo por el delito de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á esta Fiscalía y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1889.—Joaquín de Sotto. 2253—M

MÁLAGA

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia, y Fiscal en comisión de la misma.

En uso de las facultades que como Fiscal militar me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera y única vez y término de treinta días, á contar desde su publicación en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, á los que resultaren ser dueños de una aprehensión de 11 bultos de tabaco verificada por la auxiliar de la escampavía *Intrépida* el día 4 de Agosto último en el sitio denominado las Bóvedas, para que comparezcan en esta Comandancia á la práctica de ciertas diligencias; teniendo entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Málaga 3 de Octubre de 1889.—El Fiscal, Adolfo Segalerva. 2244—M

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia, y Fiscal en comisión de la misma.

En uso de las facultades que como Fiscal militar me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por tercera y última vez y término de diez días, á contar desde su publicación en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, á los que se consideren dueños de siete bultos de tabaco que apresó la escampavía *Gamo* en la noche del 29 de Julio último, para que se presenten en esta Comandancia á la práctica de ciertas diligencias; teniendo entendido que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Málaga á 4 de Octubre de 1889.—El Fiscal, Adolfo Segalerva. 2254—M

D. Adolfo Segalerva y Linares, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia, y Fiscal en comisión de la misma.

En virtud de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por tercera y última vez, á contar desde su publicación en el Boletín oficial de esta plaza y GACETA DE MADRID, al reo del delito de contrabando que

fué apresado en 6 de Marzo del año anterior, cuyo individuo es sordo mudo y se supone es natural de Estepona, y se ejercita en la mar, para que se presente en esta Comandancia á la práctica de cierta diligencia; teniendo entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Málaga á 30 de Septiembre de 1889.—El Fiscal, Adolfo Segalerva. 2243—M

Juzgados de primera instancia.

PAMPLONA

D. Hermenegildo Miró, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llama y busca á dos sujetos, uno de estatura regular, de treinta y seis á cuarenta años de edad, barba cerrada, pelo y cejas negros, ojos también negros, nariz regular, color sano; lleva boina azul, blusa y pantalón del mismo color, camisa blanca de algodón, alpargata cerrada blanca, llevando palo en la mano; y el otro algo más bajo, de veintiséis á treinta años, pelo y ojos negros, barba cerrada, nariz regular, color bueno, vistiendo boina, blusa y pantalón azules, tapabocas oscuro, camisa blanca y alpargatas blancas cerradas, para que en el término de doce días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se les sigue por robo de dinero y efectos á Doña Ignacia Arauz y Ezcurra, vecina de Arraiza, la tarde del día 24 de Septiembre último en la carretera entre los pueblos de Paternáin y Larroyo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los individuos de policía judicial la captura de dichos procesados y su conducción á este referido Juzgado.

Dada en Pamplona á 11 de Octubre de 1889.—Hermenegildo Miró.—De su orden, Floriano Ezcurra. J—6705

SALAMANCA

D. Manuel Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón de la Iglesia, natural de la casa cuna de esta capital, donde vivía en compañía de Jeroma Sánchez, Piñuelas de San Blas, número 3, soltero, jornalero, de treinta años de edad, sin instrucción, de estatura regular, pelo y ojos negros, cerrado de barba, nariz y barba regulares, sin señal particular alguna; viste faja negra, pañuelo al cuello igual, capa de paño de Torrejoncillo, gorra de paño, calzado claro; y Fidel Albín Francisco, natural de Bocacasa, partido de Ciudad Rodrigo, hijo de Manuel y Manuela, residente en esta capital al lado de su madre, Piñuelas de San Blas, núm. 2, soltero, jornalero, de veintitún años, sin instrucción, de buena estatura, pelo rojo, ojos castaños, de poca barba, nariz defectuosa por una cicatriz causada por una cox de una caballería, boca y barba regulares, viste sombrero negro de ala ancha, se arropa en un cobertor ó manta con rayas encarnadas, amarillas, grana y alguna blanca, sin otra señal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado ó se constituyan en la cárcel del partido á fin de cumplir lo acordado en la causa que contra ellos y otro se sigue por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura de los sujetos mencionados, conduciéndolos, en caso de ser habidos, á la cárcel del partido á disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en dicha causa como comprendidos aquéllos en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Salamanca á 12 de Octubre de 1889.—Manuel Torres Requena.—Ante mí, Antonio Márquez. J—6684

SAN ROQUE

D. Vicente Payueta y González, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Flores Sánchez, hijo de Juan y de María del Rosario, de sesenta años de edad, natural de Estepona, vecino de La Línea, casado, jornalero, sin instrucción; sus señas personales son: estatura regular, color moreno, nariz y boca regulares, barba muy poblada y afeitada, ojos claros, pelo entrecano; y viste pantalón de-tela de algodón, una chamarreta de lana encarnada, con rayas blancas, camisa de color, calza botillos de becerro negro y sombrero de hongo negro; José Flores Fernández, hijo de Juan y de María, natural del Puerto de Santa María, vecino de La Línea, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, con instrucción; sus señas personales son: estatura regular, cejas y ojos negros, color moreno, nariz y boca regulares; y viste camisa de color, terno de lana, rayado, faja encarnada, botillos de becerro negro, sombrero de hongo, color café; Manuel Vemardo Vázquez, hijo de José y de Antonia, de catorce años de edad, natural de Benadaliid, vecino de La Línea, soltero, jornalero, sin instrucción; sus señas personales son: estatura alta á su edad, delgado, color moreno, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, hoyoso de viruelas; viste pantalón y chaqueta pan de pobre, muy usada, camisa blanca, faja encarnada, borceguies de becerro blanco y sombrero de hongo, negro, para que en el término de diez días, á contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en la cárcel de este partido á defenderse del cargo que les resul-

ta en la causa que contra los mismos se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones.

A la vez requiero á todas las Autoridades, civiles y militares, Guardia civil y agentes de policia judicial procedan á la prision y remision á esta cárcel con las seguridades convenientes.

San Roque 11 de Octubre de 1889.—Vicente Payueta.—Por su mandado, Francisco Pozo. J—6685

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instruccion del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente cito y llamo á D. Salvador Torrent y Bosch, que al tiempo de la incoacion del sumario que da lugar al presente, era de edad de treinta y tres años, casado, administrador de fincas, natural de Navata, vecino de Hortalich, de cuyo pueblo era Secretario del Ayuntamiento, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los estrados de este Juzgado, al objeto de que se le dé ingreso en la cárcel de esta villa para luego cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona en causa criminal sobre falsedad de documentos; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se declarará rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Además ruego á las demás Autoridades, Guardia civil y agentes de policia judicial que procedan á la busca y captura del referido procesado, y dispongan su conduccion á las cárceles de la presente villa, á disposicion de este Juzgado.

Dada en Santa Coloma de Farnés á 10 de Octubre de 1889. Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., Joaquín Barril J—6686

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instruccion del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente y siguiendo lo dispuesto por la Superioridad, llamo y cito á D. Salvador Torrent y Bosch, Secretario que fué del Ayuntamiento de Hortalich, y que ha servido últimamente en la ciudad de Barcelona y estado en Madrid, ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Gerona á las diez de la mañana del día 7 de Noviembre próximo, para asistir al acto del juicio oral en méritos de la causa criminal seguida contra dicho Torrent y otros sobre exacciones ilegales; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará perjuicio y se procederá á lo que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 11 de Octubre de 1889.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Juan Rotllán. J—6687

SEQUEROS

D. Juan Medina y Serrano, Juez de instruccion de Sequeros y su partido.

Hago saber que en este de mi cargo y á testimonio del que refrenda se instruye causa criminal de oficio por robo de metálico en la casa morada del Sr. Cura párroco de San Miguel de Valero, en cuya causa, por providencia de esta fecha tengo acordado proceder á la busca y ocupacion del metálico que á continuacion se dirá y á la captura de las personas en cuyo poder fuere hallado, poniendo uno y otros á mi disposicion con las seguridades debidas.

Por lo tanto ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nacion se sirvan practicar las más activas diligencias al fin indicado.

Sequeros 28 de Septiembre de 1889.—Juan Medina y Serrano.—Por orden de S. S., Federico Polo.

Metálico robado.

- Veinticinco monedas de oro de 80 pesetas cada una. Diez y seis ídem de 40 pesetas. Ochenta y seis ídem de 25 pesetas. Algunas monedas de oro de 20 y 10 pesetas. Ciento veinticinco monedas de plata de á cinco pesetas. Sesenta pesetas en monedas de plata de diferentes clases. Quince pesetas en calderilla. J—6688

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Cuenca, Oviedo, Santander, Toledo, Coruña, Lugo, Salamanca, Teruel, San Sebastián, Vitoria, Burgos, Bilbao, Logroño, Huesca, Pamplona, Soria, Valladolid, León, Orense, Pontevedra, Cádiz, Jaén, Granada, Guadaluajara y Zamora.

Datos completos.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Octubre de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 tarde, 6 tarde, 9 noche.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows for S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 20 de Octubre de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows for Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y visita de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'75 á 1'20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'14 á 0'20 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'80 á 0'84 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows for Vacas, Carneros, Corderos, Idem lechales, Terneros, Cabritos, Ovejas, TOTAL. Su peso en kilogramos.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'13 á 1'29 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'10 pesetas el kilogramo. Oveja, á 0'99 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Cént.; Rows for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, TOTAL.

Madrid 19 de Octubre de 1889.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 48 de la Sala primera y 14 de la tercera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS minerales de España, redactado por D. Marcial Taboada de la Riba, D. Leopoldo Martínez Reguera, D. Amós Calderón, D. Ramón Llord y D. Eduardo Moreno Zancudo, Médicos Directores de Establecimientos balnearios. Tomo V, 1888. Se halla de venta, al precio de 3 pesetas, en la Administración de la GACETA DE MADRID (Planta baja del Ministerio de la Gobernación).

CODIGO CIVIL REFORMADO.—La edición oficial se halla de venta, al precio de 3 pesetas ejemplar, en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Consejo de Estado del año 1887.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—COMPILACION LEGISlativa del Gobierno y Administración civil de Ultramar.—Publicado el tomo tercero de esta obra, que comprende el tercer trimestre de 1886, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

Table with columns: Península, Provincias de Ultramar.

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

SANTOS DEL DIA

San Hilarión, Abad, y Santa Ursula, virgen y mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de San José.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—De Madrid á Paris.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.—La barretina.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Primera serie.—El primer choque.—Estreno.—Sin embargo.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Espectico moral.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.—Las hijas del Zebedo.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—El gorro frigio.—El año pasado por agua.—La Diva.—Los inútiles.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Turno par.—El soldado de San Marcial.

TEATRO CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Mascota.